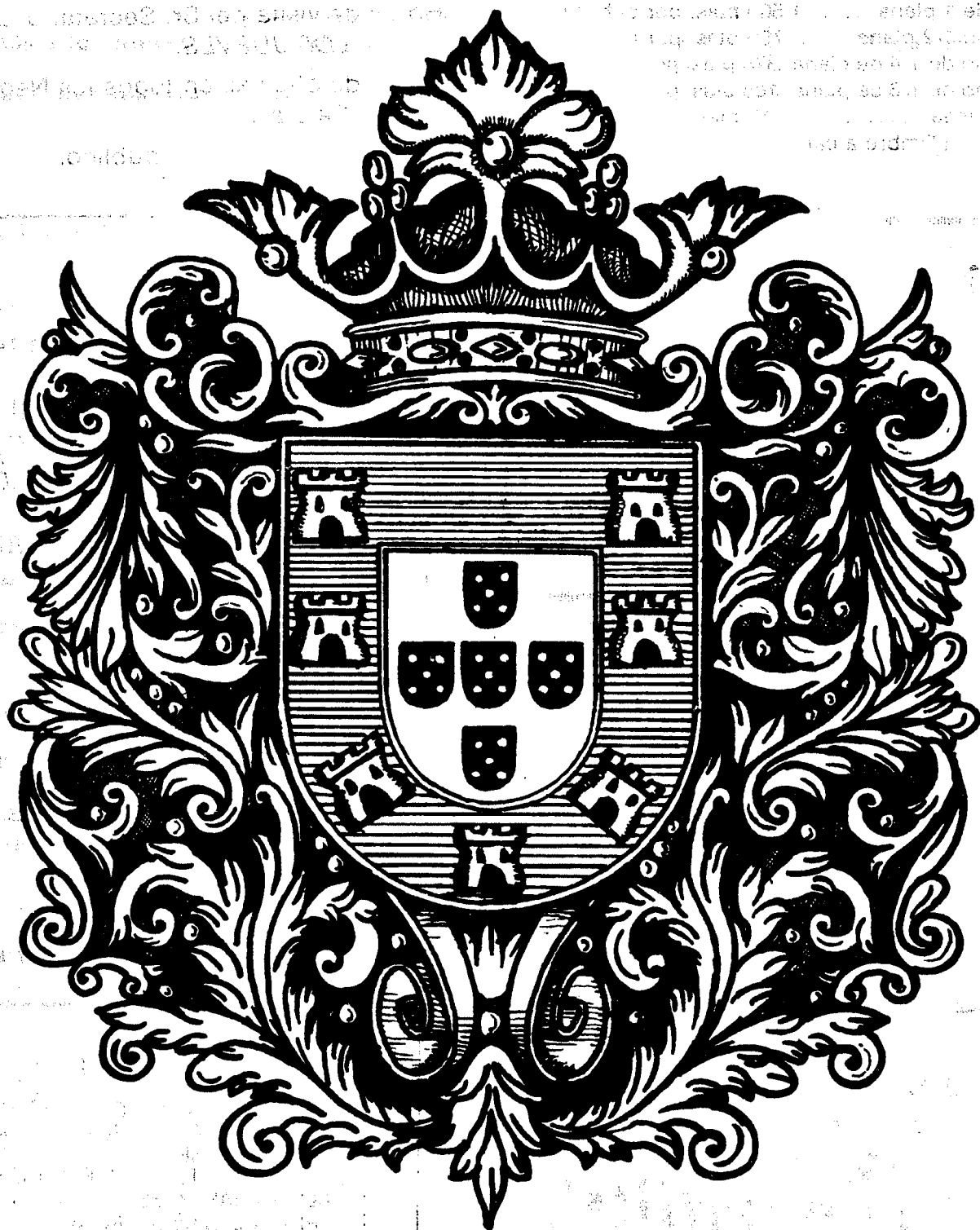


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXII

Número 3.147

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca



IMPRESA CLÁSICA
Paseo del Rey, 18
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del publico)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL SUCURSAL
C de la Barca 18-20 Avda Regulares 8 10
Villa Jovita - Tel 515927 Tels 512653 - 513219

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde

— Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13,45.

Archivo

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

29 de Enero 1987

69

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1986.

PUNTO 1º.- RATIFICAR LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

La urgencia de esta convocatoria fue justificada por el Sr. Alcalde Accidental ante la incompatibilidad expuesta por el Colectivo de Arquitectos de la localidad para proceder a la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, así como por la posibilidad de que el mismo no pudiera estar redactado con anterioridad a la expiración del mandato de la actual Corporación Municipal.

PUNTO 2º.- Propuesta de resolución del contrato suscrito con el Colectivo de Arquitectos local para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, así como para la contratación temporal de personal técnico de apoyo a la Oficina Técnica de Obras para la actualización del Plan General de Ordenación Urbana.

La Comisión de Gobierno, con la abs tención del Sr. Cózar Fernández, acordó:

- a).- Resolver el contrato suscrito con el Colectivo de Arquitectos local para redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta, por su carácter de incompatibilidad.
- b).- Que por la Oficina de Obras, con el auxilio administrativo pertinente, se proceda a la terminación de

los trabajos del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta y Plan Especial de la Gran Vía.

- c).- Que el presupuesto disponible, una vez detraída las cantidades abonadas al Colectivo de Arquitectos local, se dedique a la retribución y gastos extraordinarios del equipo de trabajo.
- d).- Contratar, como equipo de apoyo a la Oficina Técnica de Obras, a dos Arquitectos, un Arquitecto Técnico y un Delineante.

La sesión terminó a las 14,47 horas en la Oficina Técnica de Obras de Ceuta, 16 de enero de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,
Aurelio Puya Rivas.

70

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 9 DE ENERO DE 1987.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No hubo ninguna que afectara a este Ayuntamiento.

INFORME DE LA ALCALDIA.

Se informó de la recaudación obtenida, así como de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, ambos referidos a la presente semana.

CONTRATACION.

Quedó sobre la Mesa expediente de reconocimiento de exceso de obras producido en las de reforma de la primera planta del Palacio Municipal.

Se acordó adquirir diversas prendas de vestuario con destino al Servicio de Extinción de Incendios.

Asimismo se acordó adquirir diverso material con destino al mencionado Servicio, por importe de 2.100.000 pesetas.

Se acordó facultar al Concejal Delegado de Contratación para adquirir directamente 3.000 cartuchos de munición destinados al Servicio de la Policía Municipal.

Se ratifica Decreto de Alcaldía adjudicando a D^a Pilar Sánchez Valcárcel, en la cantidad de 237.312 pesetas, las obras de demolición de obra de fábrica y esferas de acero de pilares ubicados en zona lateral del Paseo Alcalde Sánchez Prados.

Se aprueba propuesta de estudio por casa especializada sobre ahorro energético en sistema de alumbrado público y dependencias municipales.

PERSONAL.

Se acordó proceder a la contratación de dos Delineantes para apoyo a la Oficina Técnica de Obras, y encargar a dos Arquitectos la actualización de los planos cartográficos de Ceuta.

CIRCULACION.

Quedó sobre la Mesa solicitud de cambio de titularidad de Kiosco sito en Avda. Victori Goñalons.

Se concede licencia a D^a María-Nieves del Valle López para instalar puesto de venta de bisutería en calle González de la Vega, para recaudar fondos con destino a Viaje de Estudios del 3^o Curso de Enfermería.

Otorgar licencia a la firma Ybarrola para señalización de "vado permanente" en zona de su factoría de Avda. Tte. General Muslera.

Desestimar solicitud de D. Francisco Martín Alvarez sobre prohibición de estacionamiento en zona donde tiene ing-

talado un kiosco de la calle Ciudad de Trujillo.

Denegar solicitud de D. José-María Romero Montero para señalización de "vado permanente" ante el número 16 de calle Teniente Arrabal.

Otorgar licencia a D. José Román Toledo para instalar hierros y cadena de limitación del tráfico rodado en el interior de la Colonia Weil.

Quedó sobre la Mesa, por ausencia del Concejal Delegado de Circulación, expediente para transferir licencia de Auto-taxi.

Se informó favorablemente expediente para apertura de un Video-Club y Bazar en calle Real nº 52, bajo.

Se informó favorablemente expediente para cambio de lugar de taller de reparación de electrodomésticos y otros, sito en Paseo Marina Española nº 16.

CULTURA.

Se acuerda conceder a la Agrupación Coral de Ceuta una ayuda económica de 400.000 pesetas.

Se aprueba propuesta para convocar concurso literario de prosa, destinado a pequeños y jóvenes, consignándose al efecto la suma de 600.000 pesetas.

Se presta aprobación a las cuentas rendidas sobre las actuaciones siguientes:

- Ballet Contemporáneo de Barcelona.
- Barítono Sergio de Salas.
- Grupo Musical "Almadraba".
- Ciclo de Conferencias sobre diversos autores literarios.

TURISMO.

Se aprueba propuesta para edición de cartel relativo a promoción turística de Ceuta con motivo de la asistencia de representación en la Feria Internacional de Turismo, en Madrid.

PARQUE MOVIL.

Se acuerda dar de baja a vehículo de dicho Servicio, marca Austin, matrícula CE-6785, por hallarse en mal estado y en deficientes condiciones para la circulación.

OBRAS.

No se accede a solicitud para realizar obras de reforma y reparaciones en Centro de Educación Permanente de Adultos, por no reunir las debidas condiciones de acceso y evacuación.

SECRETARIA.

Se acuerda proceder a la devolución de las fianzas constituidas para responder de obras, suministros y servicios a este Ayuntamiento, a:

Cográn S.L.; Construcciones Aliaga S.L.; Rodaco Motor S.A.; Sucona S.A.; D. José Luis Mena García; D. Juan Jurado Bernal; y D. Daniel Rejano Rizzo.

CUENTAS.

Fueron aprobadas las Cuentas de la semana, ascendentes a 23.677.203 pesetas.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Se acuerda nombrar a D. Fernando Villada Paredes y a D^a Ana Lería Ayora para adjudicación de Becas de colaboración con la dirección del Archivo y Biblioteca Municipal.

Se ratifica Decreto de la Alcaldía adjudicando a la firma Improsa Ibérica S.A. el suministro de material anestésico para facilitar la captura de animales callejeros posibles portadores de la rabia, por importe de 157.539 Pts.

Se acuerda continuar con la campaña iniciada de limpieza de vaguadas y Parque de San Amaro, prorrogándose por dos meses más la contratación del personal que realiza estos trabajos.

Se aprueba propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda para encargar a diversos facultativos, en colaboración con los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la realización de estudios tendentes a la identificación del futuro desarrollo socio económico de Ceuta.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Fortes Ramos se formuló ruego en el sentido de que se agilicen los trámites a efectos de facilitar las documentaciones interesadas por los miembros de la oposición política muni-

cipal.
La sesión terminó a las 14,15 horas

Ceuta, 16 de enero de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente,
Aurelio Puya Rivas.

71

ANUNCIO

El Boletín Oficial del Estado número 16 de fecha 19 de enero, publica anuncio relativo a la subasta para la ejecución de las obras de "Remodelación y equipamiento de la Barriada de la Libertad, Segunda Fase".

Tipo de licitación: 151.177.784 Pts. a mejorar en baja.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del día 11 de febrero de 1987, en la Oficina de Contratación, donde se encuentra de manifiesto los Pliegos de Condiciones.

Ceuta, 21 de enero de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Vº. Bº.

El Concejal Delegado de Contratación,
Jesús C. Fortes Ramos.

72

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1986.

PUNTO UNICO.

Se acordó otorgar al colectivo de Pescadores de esta Ciudad, para el mes de Enero de 1987, una subvención de carácter finalista de 2.000.000 de pesetas, así como constituir una Comisión mixta Ayuntamiento-Afectados, compuesta por parte municipal de los Sres. Alcal-

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Intervención en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 como recargo de prórroga durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Intervención para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante esta Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 16 de enero de 1987.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed El Homrani y Mohamed Jaghloul, cuyos últimos domicilios conocidos eran en M'diq (Marruecos), por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 5/86, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº 1 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsables de la misma a D. Mohamed El Homrani y D. Mohamed Jaghloul.

3º Imponer las siguientes multas:
A D. Mohamed El Homrani ... 65.000 Pts.
A D. Mohamed Jaghloul 65.000 Pts.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas así como de la patera y motor fuera-borda, y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándoles que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 16 de enero de 1987.

El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO.

Desconociéndose el actual paradero de Acheddad Mohamed Abdeselam, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), calle Tallasa Mamed Hor Rias nº 55, tarjeta de identidad marroquí nº L-134, por medio del presente edicto se le hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 114/85, incoado por la aprehensión de 60 bisagras de puertas, y en el que figura como inculpado, se le formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 14,45 horas del día 18 de diciembre de 1985 y por Fuerzas de la Guardia Civil, le fueron aprehendidas las mercancías citadas, que pretendía pasar hacia Marruecos por el lugar conocido como Loma de las Trincheras.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 16 de enero de 1987.

Vº. Bº.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO.

Desconociéndose los actuales paraderos de Hamed Abdela Fassi y Mustafa Abdelkader Sani, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tánger (Marruecos) c/ Chaddi nº 408 y nº 100, respectivamente por medio del presente edicto se les hace saber:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 12/86, incoado por la aprehensión de 5.800 chupetes para niño, 1 radio cassette y un reloj, y en el que figuran como inculpados, se les formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: Que a las 18,50 horas del día 14 de enero de 1986 y por Fuerzas de la Guardia Civil, les fueron aprehendidas las mercancías citadas que pretendían pasar a Marruecos por el punto conocido por "Paso del Ganado" para eludir la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alega-

ciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 16 de enero de 1987.

Vº. Bº.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION.

Desconociéndose el actual paradero de Sahadel Laiachi Abselam, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 26/86, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del nº 1 del artº. 1 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a D. Sahadee Laiachi Abselam.

3º Imponer la siguiente multa:
A D. Sahadee Laiachi Abselam: 500 Pts.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas se publica en el Boletín Oficial de Ceuta, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 16 de enero de 1987.

Vº. Bº.

El Interventor-Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado resolución de faltas reglamentarias por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1º y 10º y la normativa expuesta en la Circular número 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal:

Expt. 41/85, vehículo Lancia Beta 1.800, matrícula LU-183268, chasis nº 007918, multa de 3.000 pesetas, propietario desconocido.

Expt. 43/85, vehículo Peugeot 504, matrícula 7004 RV 37, chasis número 504-2225-044, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expt. 44/85, vehículo Peugeot 504 L.D, matrícula TV-449296, chasis número A12-1500249, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expt. 45/85, vehículo Mercedes 220 D, matrícula 11-ZT-52, chasis número 10443613, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expt. 46/85, vehículo Totyota Karina, matrícula 07-AL-54, chasis número IA-12-156617, propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expt. 47/85, vehículo Renault 12 TL, matrícula VC-208244, chasis número 3303826, propietario D. Ahmed Khaladi, multa de 3.000 pesetas.

Expt. 48/85, vehículo Simca 1.100, matrícula 7724 RN 91, chasis número 53LA15P699468, multa de 3.000 pesetas, propietario desconocido.

Expt. 22/86, vehículo Mercedes 190-D, matrícula BJE-812, chasis número 11011050048208, multa de 3.000 pesetas, propietario desconocido.

Expt. 24/86, vehículo Ford Capri, matrícula 2322-67-F0, chasis número GAECKG84408, multa de 3.000 pesetas, propietario desconocido.

Expt. 25/86, vehículo Fiat 124, matrícula RE-24-5184, chasis número 124-

B-1343473 propietario desconocido, multa de 3.000 pesetas.

Expt. 27/86, vehículo Renault Staffeta, matrícula 811-T-2B, chasis número S964547, multa de 3.000 pesetas, propietario desconocido.

Dichas multas deberán hacerlas efectivas, en metálico en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo les será liquidado el 10 por ciento como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Intervención para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante esta Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 19 de enero de 1987.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE CARGOS.

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los vehículos que a continuación se citan:

- Automóvil Fiat 124, blanco, sin placas de matrícula, chasis nº 0901900.

- Automóvil Peugeot 504, familiar, blanco, sin placas de matrícula, chasis número 504D201727566.

- Automóvil Opel Rekord 2.100, verde, sin placas de matrícula, chasis número 1661214344.

Por medio de este edicto se les notifica que, en esta Intervención se han instruido los expedientes números 42/86

44/86 y 45/86, con intervención de los citados vehículos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1º del nº 1 del art. 1 en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio (B.O.E. de 20-7-82) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, tendrán de manifiesto el expediente en estas oficinas, para que en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 20 de enero de 1987.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO.

Desconociéndose los actuales paraderos de Abdelkrim Tazi, Abselam Mohamed Haddel y Abselam Chaib, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Castillejos (Marruecos), por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Interventor-Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 38/86, incoado por la aprehensión de 12 televisores marca Sanyo, blanco y negro, con intervención de una embarcación tipo patera y motor fuera borda Yamaha de 4 cv., en el que figuran como inculcados, se formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: El día 5 de mayo de 1986 a las 22 horas, en el lugar conocido por Foso de San Felipe, de Ceuta, Fuerzas de la Guardia Civil observaron una embarcación tripulada por un individuo y otros dos que se disponían a embarcar varios bultos procediendo a la identificación y reconocimiento de las mercancías. Según manifestaciones de los implicados vinieron a Ceuta en la embarcación y trasladaban la mercancía en la misma embarcación hacia Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en

el caso 1 del nº 1 del art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio (B.O.E. 30-7-82) de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación en el B.O. Ceuta tendrán de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 20 de enero de 1987.

El Jefe de Sección,
(Ilegible)

Vº. Bº.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PUESTA DE MANIFIESTO.

Desconociéndose los actuales paraderos de Boukhiar El Moussaoui, Mohamed Hassani; Mhadi El Khamlichi; Abdelasim Bouali, Mohamed Jarruch, Mohamed Ourriagliy Mohamed Bouali, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Castillejos (Marruecos), por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 37/86, incoado por la aprehensión de 24 radio cassettes Sanyo 8 minicadenas Sanyo, 5 altavoces Sanyo, 1 televisor Philips, color, y varios, con intervención de una furgoneta y una embarcación y motor fuera borda Yamaha de 8 cv., en el que figuran como inculcados, se formula el siguiente pliego de cargos:

HECHOS IMPUTADOS: El día 18 de abril de 1986 a las 0,15 horas en el lugar conocido por "Foso de San Felipe", de Ceuta, Fuerzas de la Guardia Civil observaron una furgoneta aparcada en las proximidades y junto a ella tres individuos que se disponían a transportar varios bultos que había en dicho vehícu

lo hasta una embarcación que se hallaba bajo el puente que da entrada a dicho foso, procediendo a la identificación de las personas y mercancías. Según manifestaciones de los implicados habían sido contratados para recoger las mercancías en Ceuta y transportarlas en la embarcación hasta Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del art. 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio (B.O.E. 30-7-82) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación en BO. de Ceuta tendrán de manifiesto el expediente en esta Intervención, para que el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al Pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 20 de enero de 1987.

El Interventor Jefe,

(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Desconociéndose los actuales paraderos de Abdelali Mohamed Hamed, Mohamed Abselan Ali, Mohamed Mehdi Bulah y Hamed Mohtar Hanchuf, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tánger (Marruecos), por medio del presente edicto se les hace saber que, en el expediente 27/86, instruido en esta Intervención por presunta infracción administrativa de contrabando, el Sr. Interventor-Jefe, ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 y 3 del nº 1 del artº 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2º Declarar responsables de la misma a Don Abdelali Mohamed Hamed, Mohamed Abselan Ali, Mohamed Mehdi Bulah y Hamed Mohtar Hanchuf.

3º Imponer las siguientes multas:

A D. Abdelali Mohamed Hamed: 72.500 Pts
A D. Mohamed Abselan Ali: 72.500 Pts.
A D. Mohamed Mehdi Bulah: 72.500 Pts.
A D. Hamed Mohtar Hanchuf: 72.500 Pts.

4º Declarar el comiso de las mercancías intervenidas y darles el destino reglamentario.

El ingreso de las multas deberá realizarse en la Caja de esta Intervención en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo y durante un nuevo plazo de 15 días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 10%. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Interventor-Jefe de esta Intervención en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2244/1979 de 7 de Septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 20 de enero de 1987.

Vº Bº

El Interventor Jefe,

(Ilegible)

EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado resolución de faltas reglamentarias por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1º y 10º y la normativa expuesta en la Circular número 922 de la Dirección General

de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal:

Expt. 5/86, vehículo Peugeot 404, ranchera, de color rojo, matrícula 421GU89, chasis 6822713, multa de 1.000 pesetas, propietario desconocido.

Expt. 9/86, vehículo Citroen Diane 6, de color naranja, matrícula 3716-QN-30, multa de 1.000 pesetas, propietario desconocido.

Expt. 10/86, vehículo Opel Record, azul, matrícula 418387-PA, chasis num. 1651021895, multa de 1.000 pesetas, propietario desconocido.

Expt. 14/86, vehículo Renault 5 TL, blanco, matrícula 977ERM75, chasis nº R12221392157, multa de 1.000 pesetas, propietario desconocido.

Expt. 15/86, vehículo Peugeot 504 GL, Diesel, blanco, matrícula VC-336714 chasis 1752781, multa de 3.000 pesetas, propietario desconocido.

Expt. 16/86, vehículo Renault 5, verde, matrícula 869-NV-73, chasis R 12225-0014724, multa de 1.000 pesetas, propietario desconocido.

Expt. 17/86, vehículo caravana roulotte de color blanco, matrícula EKS-268, multa de 3.000 pesetas, propietario desconocido.

Expt. 18/86, vehículo furgon Ford Transit-D, amarillo, matrícula EUT-838, multa de 1.000 pesetas, propietario desconocido.

Dichas multas deberán hacerlas efectivas, en metálico en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo les será liquidado el 10 por ciento como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Intervención para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo, podrá interpo-

ner recurso de reposición ante esta Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Ceuta", o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 21 de enero de 1987.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

74

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección Provincial de Ceuta

EXAMINADO el expediente administrativo de desahucio instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. Alberto Alé López, adjudicatario de la vivienda de P.O. sita en la Bda. Príncipe Felipe, nº 23, 2º B, propiedad del Ayuntamiento, por la causa 6ª y 7ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y a los efectos prevenidos en el artículo 142, del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 15 de Enero del 87, y que dice literalmente así:

"Acuerdo que procede resolver el contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y D. Alberto Alé López, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, Bda. Príncipe Felipe nº 23, 2º B."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en este

Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General de Arquitectura y Edificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 16 de Enero de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

75

EXAMINADO el expediente administrativo de desahucio instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. Antonio Alé López adjudicatario de la vivienda de P.O. sita en la Bda. Príncipe Felipe, nº 25, 1ª A, propiedad del Ayuntamiento, por la causa 6ª y 7ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y a los efectos prevenidos en el artículo 142, del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 14 de Enero del 87, y que dice literalmente así:

"Acuerdo que procede resolver el contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y D. Antonio Alé López, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, Bda. Príncipe Felipe nº 25, 1ª A."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General de Arquitectura y Edificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio

de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 15 de Enero de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

76

Examinado el expediente administrativo de desahucio instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. Juan Velasco García, adjudicatario de la vivienda de P.O. sita en la Bda. Príncipe Felipe, portal 16, 1ª A, propiedad del Ayuntamiento, por la causa 6ª y 7ª del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y a los efectos prevenidos en el artículo 142, del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 19 de enero de 1987, y que dice literalmente así:

"Acuerdo que procede resolver el contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y D. Juan Velasco García, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta, Bda. Príncipe Felipe, portal 16, 1ª A."

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General de Arquitectura y Edificación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162 párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 21 de Enero de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

282 cintas de videos grabadas, propiedad de D. Antonio Pérez Rodríguez, depositadas en esta Magistratura de Trabajo, sita en C/ Real número 63, de esta ciudad, y valoradas en 705.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

1ª.- La subasta por TERCERA vez se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará los bienes al mejor postor.

2ª.- Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Ceuta a veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,

Juan Arturo Pérez Morón.

Vº Bº

El Magistrado de Trabajo,
Luis Felipe Vinuesa.

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

80

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia número DOS, Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo número 85 de 1985, promovido por la Procurador Sra. Barchilón, en nombre del BANCO POPULAR, S.A., contra D. ANTONIO GARCIA BARRONES y otro, sobre pago de 1.519.249 Pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado en ejecución de la sentencia firme recaída, sacar a pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, los bienes inmuebles que seguidamente se describirán, bajo las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se señaló el día TREINTA DE MARZO próximo a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS; si por falta de licitaciones en dicho acto hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para la mis-

ma el día TREINTA DE ABRIL próximo y, en el supuesto de celebrarse en tercera convocatoria, ésta tendría lugar el VEINTINUEVE DE MAYO del corriente año, ambas a las ONCE TREINTA HORAS y por término de veinte días.

FINCA OBJETO DE SUBASTA.

"URBANA: Piso 2ª C. en la Plaza de García Valiño. Tiene su entrada por el rellano de escalera, por la que linda al frente, derecha entrando piso segundo letra B. izquierda, piso segundo letra D y espalda a Plaza del General García Valiño. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Mide una superficie útil de 79 metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene una terraza y cuatro huecos a la calle y otro al patio". Inscrita a nombre de D. Antonio García Barrones, al folio 124, tomo 96, finca núm. 6.010, inscripción 2ª y valorada pericialmente en la cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTAS TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.- Para tomar parte en la subasta, tanto en 1ª, 2ª o 3ª convocatoria, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la licitación.

2ª.- Se fija como tipo de licitación que servirá de base a la subasta la valoración pericial de 5.203.750 Pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los tercios de dicha suma.

3ª.- Los autos y la certificación que acredita la titularidad de la finca con las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos y no tendrán derecho a exigir otros.

4ª.- La segunda subasta se celebraría, en su caso, sirviendo de tipo la cantidad de valoración, con la baja del 25 por 100.

5ª.- Para la tercera subasta, se ce

lebraría sin sujeción a tipo.

Dado en Ceuta a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado-Juez, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

81

Juzgado de Distrito de Ceuta

ANUNCIO

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil.

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 2.204/86 a instancias de Sohora Abdel-Lah Abdeselam, provista de T.E. núm. 4340 expedida en Ceuta el día 20 de agosto de 1986, nacida en Ceuta el día 10 de diciembre de 1950, hija de Abdel-Lah y de Fatima, casada, sus labores, domiciliada en Ceuta, crta. Serrallo, Cabrerizas Altas, para acreditar la nacionalidad española de origen de sus hijos Sabah e Ismael Abdeselam Hucali nacidos en Ceuta los días 9 noviembre 1975 y 30 julio 1982; en el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar al afectado Abdeselam Hucali Tahar; hijo de Tahar y de Aicha, nacido en Ceuta en el año 1945, el cual abandonó a su esposa y a sus citados hijos hace aproximadamente cinco años, sin que se sepa su actual paradero; la existencia de este expediente a fin de que en el termino de QUINCE DIAS comparezca ante este Registro Civil y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.

La Juez Encargada, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

82

ANUNCIO

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil.

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente Gub. nº 1741/86 a instancias de Rahma Hossain Ahmed, provista de T.E. 7247 expedida en Ceuta el día 25 de Septiembre de 1985, nacida en Ain Chicha (Anyera) en 1956, hija de Hossain y de Rahma, casada, su hogar, domiciliado en Ceuta C/ Manilva nº 6, para obtener la nacionalidad española de Origen de su hija Hadilla Mohamed Taieb nacida en Ceuta el día 11 de noviembre de 1983, en el cual y por proveido de esta fecha he acordado notificar al padre y afectado en este expediente Mohamed Taieb Ahmed, hijo de Taieb y de Enfedala, nacido en Ceuta el 24 de agosto de 1951 y actualmente se encuentra embarcado en un barco mercante como marinero y no regresará a esta ciudad en un plazo de 6 a 8 meses; la existencia de este expediente a fin de que en el termino de QUINCE DIAS comparezca ante este Registro y manifieste lo que a su derecho convenga.

En Ceuta a dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y siete.

La Juez Encargada, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

83

ANUNCIO

DOÑA ISABEL MAZO LIZANO, Juez de Distrito de Ceuta y Encargada de su Registro Civil.

HAGO SABER: Que en este Registro Civil se tramita expediente gubernativo núm. 461/85 a instancias de Elias Chocrón provisto de T. de Residencia núm. 151/83, nacido en Tetuán en el año 1920 hijo de Carlos y de Donna, casado, jubilado, domiciliado en Ceuta, Patio Hachuel núm. 29, expedida dicha autorización por la Delegación de Gobierno; se tramita expediente gub. a fin de obtener la nacionalidad española por RESIDENCIA; en el cual y por proveido de esta fecha se ha acordado notificar al interesado la Resolución dictada en dicho expediente cuya parte dispositiva es

del tenor literal siguiente: "Que debía acordar de este expediente su caducidad, previa notificación al interesado y al Ministerio Fiscal instruyéndole de sus derechos".

Y para que sirva de notificación a Elías Chaerón Benelbas actualmente en paradero desconocido expido el presente en Ceuta a dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y siete.

La Juez Encargada, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

84

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por tenerlo así acordado la Sra. Juez de Distrito, en autos de proceso civil de cognición núm. 166/86, interpuesto por Don Salvador Bentolila Alfón contra Don Jesús Pérez Martínez y otro en resolución de contrato se emplaza a dicho demandado, para que por sí o debidamente representado, se persone en el citado procedimiento, que estará de manifiesto en Secretaría, en el plazo de seis días a contar de la publicación de esta cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad, apercibiéndole que en caso de no efectuarlo, se declarará su rebeldía prosiguiendose el procedimiento sin mas citar lo ni oirlo.

Dado en Ceuta a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, (Ilegible)

★ ★ ☆ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

85

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

ELECCIONES DE CONSEJEROS GENERALES REPRESENTANTES DE LOS IMPOSITORES

RELACION DE COMPROMISARIOS.

De acuerdo con el artículo 18 del

Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno, se comunica que desde el día 9 hasta el 14 de Febrero en cada una de las Oficinas de esta Caja estarán expuestas las relaciones definitivas de Impositores Compromisarios.

El plazo para la presentación de impugnaciones finaliza el día 16 de febrero.

El Presidente de la Comisión Electoral.

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

86

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

OFICINA DE RECAUDACION

EDICTO PARA NOTIFICACIONES DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

Don José Ramón Varela Farifia, Recaudador del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, son deudores de la Hacienda Municipal por conceptos y ejercicios varios:

- Abselam Ali Lemague. Barriada O'Donnell. 85.792 Pesetas.
Adame Beauchi, Trinidad. Machado, 4. 56.672 Pesetas.
Aguilar Aguilar, Julio. Jáudenes, 32. 39.235 Pesetas.
Aguilar Ramos, José. Juan I de Portugal, 15. 81.627 Pesetas.
Alcaide Delicado, Luis. Av. de Africa, 36.- 18.420 Pesetas.
Alfón Benoliel, José. Av. Barcelona, 17. 32.212 Pesetas.
Almacenes Anisa. Plaza de Africa, 10. 681.032 Pesetas.
Almacenes Hnos. Blanco. Tte. Cnel. Gautier. 131.090 Pesetas.
Almacenes Mandi. Av. Doctor Marañón, 3. 821.812 Pesetas.
Antonio García y Luis Sánchez. 128.539 Pesetas.

Arcos del Cerro M. Victoria. Plaza de Africa, 38.659 Pesetas.

Armada Fernández, Amparo. Camoens, 1. 38.768 Pesetas.

Asiafrica, S.A. Av. Martínez Catena. 145.521 Pesetas.

Ayala Ruiz, Dionisio. Plaza Constitución. 34.062 Pesetas.

Azcoitia Carrasco y Cía. Marina Española, 52.- 133.854 Pesetas.

Bazare Márquez, Pedro. Miquel Lara, 3. 22.380 Pesetas.

Benito Lamorena, et. de. Almadraza. 28.192 Pesetas.

Blanco Benítez, Francisco. Tte. Cnel. Gautier, 25.- 284.174 Pesetas.

Blanco Martínez, Joaquín. Almadraza. 239.642 Pesetas.

Calvo Perseguer, Manuel. Galea, 5. 85.836 Pesetas.

Carmona Oyonarte, Enrique. Muelle Cañonero Dato, 16.- 641.102 Pesetas.

Castro Buades, Agustín. Paseo las Palmas, 30.- 16.350 Pesetas.

Celaya Clusa, Fausto. Independencia, 5. 263.361 Pesetas.

Ceuma, S.A. Plaza de Africa. 757.126 Pesetas.

Clavijo Vicioso, Juan V. M. Cañonero Dato. 460.801 Pesetas.

Coll Font, Antonio. Marina Española, 15. 294.960 Pesetas.

Comercial Sogema. Plaza de España. 1.769.958 Pesetas.

Construcciones Colomina. Av. de Africa. 714.309 Pesetas.

Contreras Franco, Manuel. Méndez Núñez, 4.- 59.343 Pesetas.

Cooperativa S. Antonio Padua. Millán Agtray, 1.- 475.862 Pesetas.

Cooperativa S. José Calasan. Estepona, 2.- 419.527 Pesetas.

Dávila Comesaña, Jose Luis. González de la Vega, 11.- 209.428 Pesetas.

Díaz López, Ricardo. Grupos Juan Carlos I.- 23.445 Pesetas.

Farina Muñiz, Celestino. Arroyo del Renegado, 37.- 89.694 Pesetas.

Fernández López, Francisco. Puyuelo Domenet, 58-2-I.- 66.450 Pesetas.

Gandolfi Marcos. González de la Vega, 4. 110.587 Pesetas.

García Angel, Beatriz. Estepona, 22. 15.517 Pesetas.

García García, Luis. General Aranda, 3. 71.058 Pesetas.

González Martínez, Manuel. Tte. Pacheco, 15. 185.940 Pesetas.

González Olano, Andrea. Pozo, 7. 65.896 Pesetas.

Hamed Hamed, Abdeljalik. Grupos los Rosales, 13-3.- 368.869 Pesetas.

Hermanos Blanco. Tte. Cnel. Gautier. 620.484 Pesetas.

Herrero Obón, José F. Martín Moreno, 11. 80.662 Pesetas.

Hossain Susi, Ismael. Antioco, 5. 398.188 Pesetas.

I.G.F.I.S.A. Muelle Cañonero Dato. 252.162 Pesetas.

Indrissi Mohamed. Isabel Cabral, 7. 39.350 Pesetas.

Montegordo Gómez Isabel. Real, 94. 38.659 Pesetas.

Moreno Barba M. Isabel. Puerto Rico, 20. 96.724 Pesetas.

Moreno Muñoz José Luis. San Antonio. 304.288 Pesetas.

Mubarak Achi Bassan. Marina Española, 2. 439.944 Pesetas.

Mustafa Mohamed Rabea. Argentina, 66. 45.566 Pesetas.

Muñoz López Antonia. General Orgaz, 23. 42.090 Pesetas.

Ossain Ismael. González de la Vega, 11. 166.909 Pesetas.

Pablos Alvarez José de. Av. de España, 28.- 132.313 Pesetas.

Pacheco Corrales Rafael. Paseo Revellín, 10.- 93.082 Pesetas.

Parga Díaz Esperanza. Real, 3.- 636.170 Pesetas.

Pascual García Manuel. Mercado Azcárate, 6.- 4.727.272 Pesetas.

Penades Julbe Rafael. Real, 53. 435.888 Pesetas.

Pérez de Varga Gil, Juan Ign. Marina Española, 19-1.- 62.078 Pesetas.

Pérez Medina Adolfo. Teniente José Olmo, 2.- 170.967 Pesetas.

Pérez Toledo Francisco. Capitán Claudio Vázquez, 3.- 39.040 Pesetas.

Polinex. Plaza Rafael Gibert. 17.118 Pesetas.

Punta García, Milagros. Plaza Vieja. 28.050 Pesetas.

Rincón Salas, Ricardo J. Paseo Revellín, 1.- 116.726 Pesetas.

Rubio Martín, Antonio J. Tte. Cnel. Gautier, 14.- 84.213 Pesetas.

Ruiz Gil, Salvador. Real, 74.- 76.254 Pesetas.

Sánchez Benitez, José. Sardinero, 26. 384.891 Pesetas.

Sánchez Blázquez, Carmen. Capitán Claudio Vázquez, 40.- 70.490 Pesetas.

Sánchez Sánchez, Luis. Av. Doctor Marañón, 1.- 502.251 Pesetas.

Seyre, S.A. Muelle Cañonero Dato. 13.429 Pesetas.

Subaire y Kaddur. Jáudenes, 13. 335.461 Pesetas.

Supermercado José y Pili. Tte. Cnel. Gautier, 14.- 107.932 Pesetas.

Tonyo's S.L. Plaza de la Constitución. 51.614 Pesetas.

Total Service. Marina Española, 12. 97.380 Pesetas.

Vda. de Fco. Blanco Benítez. Tte. Cnel. Gautier. 1.203.876 Pesetas.

Vera Maestre, José (Calz. Gacela) Dáoiz, 12.- 3.534.206 Pesetas.

Viajes Mundotour, S.A. Muelle Cañonero Dato. 29.126 Pesetas.

Villada Ventura, Rafael. Felipe II, 2-5-D. 96.459 Pesetas.

Zea Delgado, Juan. Fajardo Martínez, 1. 194.847 Pesetas.

Hermanos Sánchez Cuesta. Grupos Gral. Carvajal, 3.- 55.049 Pesetas.

Infantes Cuenca, Sebastián. Fco. Lería y Ortiz S., 12.- 3.938.797 Pesetas.

Jiménez Durán, Fernando. Paseo Revellín, 21.- 1.021.121 Pesetas.

Lamorena Moreno, Benito. Av. Martínez Catena, 7.- 278.041 Pesetas.

López Andrade, José Aurelio. Tte. Cnel. Gautier, 26.- 111.442 Pesetas.

López Andrade, José. García Benítez, 22. 191.296 Pesetas.

López Ardilla, Josefa. Viñas, 7. 79.350 Pesetas.

López Martín, Africa Isabel. Plaza Azcárate. 52.171 Pesetas.

Menatines y Compañía. Plaza Rafael Gibert. 14.587 Pesetas.

Márquez Quintero, Eduardo. Sargento Mena, 8.- 45.501 Pesetas.

Marroquinería Española Exp. Amargura. 191.104 Pesetas.

Martín Pérez, Antonio. Canalejas, 6-2. 219.018 Pesetas.

Martínez de Diego, Enc. y Frac. Barrio de la Salud, 12.- 49.168 Pesetas.

Mayorga Durán, Eloy. General Serrano Orive, 24.- 833.322 Pesetas.

Mendoza Cruz, Emilio. Real, 21.- 85.032 Pesetas.

Mesa Calderón, Manuel. Av. Reyes Católicos, 7.- 71.211 Pesetas.

Mohamed Chaib. Mercado Central, 166. 245.016 Pesetas.

Mohamed Chaib Abselam. Velarde, 6. 108.747 Pesetas.

Mohamed Hamed Layasi. Playa de Benítez, 28.- 55.659 Pesetas.

Mojtar Mohamed Mojtar. Av. de Africa, 27.- 441.308 Pesetas.

Molina González, Manuel. Muelle Cañonero Dato. 14.587 Pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Alcalde la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad

que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICION, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía o **RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA** en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, solo se sus-

pendará en los términos y condiciones señalados en el Artículo 1-190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin mas notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que le represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Ceuta a 20 de enero de 1987.

El Recaudador,
(Ilegible)

[Faint, illegible text, likely a list of names and amounts]

[Faint, illegible text, likely a list of names and amounts]



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitucion
CAJERO AUTOMATICO



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

... ..

... ..

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D
